

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**5178**      *MARBELLA*

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia n.º 3 de Marbella, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1.º- Que en el procedimiento número 433/2018, con NIG 2906942120180003460 por Auto de 30 de mayo de 2018 se ha declarado en concurso consecutivo al deudor Isabel María Calderón González y Manuel Macías González, con domicilio en Edificio Xallas Urb. Campos de Guadalmina, sin número, Bloque E, bajo, puerta 8, Marbella y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Málaga.

2.º- Los deudores don Manuel Macías González y doña Isabel María Calderón González conservarán las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención del administrador concursal, mediante su autorización o conformidad.

3.º- Que la administración concursal la integra don Juan Carlos Robles Díaz, con domicilio en Plaza de Uncibay, 8, 2.º 8.º, de Málaga y correo electrónico [jcrobles@rdasesores.com](mailto:jcrobles@rdasesores.com).

4.º- Llámense a los acreedores del concursado, para que comuniquen en la forma establecida en el artículo 85 al administrador concursal la existencia de sus créditos. Deberán formular la comunicación en el plazo de un mes contado desde la última publicación de los anuncios de la declaración del concurso que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el "Boletín Oficial del Estado".

5.º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

6.º- Que se designa la página web <https://www.publicidadconcursal.es/> a los efectos de publicidad registral en el Registro Público Concursal.

Marbella, 5 de febrero de 2019.- El Letrado de la Administración de Justicia, Pedro Hernández Prados.

ID: A190006030-1